



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
		DIA	MES	AÑO	
8:10 am	10:20 am	26	04	2023	Sala de juntas piso 5 - SDP

TEMA:	Socialización POT, UPL y AE
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Atender las inquietudes sobre el uso del suelo y UPL

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	
SERVIDORES PÚBLICOS SDP		2
ASISTENTES NO SDP		3

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO	
ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1. Saludo de Bienvenida	8:10 am a 8:15 am
2. Solicitud del Derecho de Petición	8:15 am a 8:30 am
3. Presentación áreas de actividad, usos del suelo y UPL	8:30 am a 10:00 am
4. Preguntas y respuestas	10:00 am a 10:20 am
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)	

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)
Canales de convocatoria implementados: <input type="checkbox"/> Correos electrónicos <input type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Oficios de invitación <input type="checkbox"/> Publicación en redes <input type="checkbox"/>
Otro: La convocatoria se dio en atención a Derecho de Petición enviado por la veedora Ana María Monsalve.
¿Se remitió información previa durante la convocatoria: (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Detalle de la información previa enviada: 1. No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Saludo de Bienvenida Tatiana Valencia, Directora de Desarrollo del Suelo (DDS), dio saludo de bienvenida a la mesa de trabajo y agradeció a los participantes por asistir a la Secretaría Distrital de Planeación y tener la disposición de conocer el POT Decreto 555.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El profesional James Fernando Núñez Rodríguez de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, nuevamente da la Bienvenida a la SDP e informa que la actual mesa de trabajo fue solicitada mediante derecho de petición por la veedora ciudadana Ana María Monsalve, con el fin de atender inquietudes sobre el cambio de UPZ a UPL y el uso del suelo en Bogotá.

2. Solicitud Derecho de Petición

Ana María Monsalve, veedora ciudadana, toma la palabra y expresa lo solicitado en el derecho de petición enviado por correo electrónico el 31 de marzo del 2023, donde requiere claridad del cambio de las UPZ a UPL y el uso del suelo en Bogotá. Seguido presenta a Carlos Villa del Barrio Turingia y a Felipe Quintero de la Zona Rosa de Bogotá.

3. Presentación áreas de actividad, usos del suelo y UPL



Tatiana Valencia, de la DDS, empezó presentando los decretos y resoluciones de reglamentación del POT, como lo son:

- Decreto Distrital 203 de 2022 "Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades(...)", martes, mayo 24, 2022
- Resolución 640 de 2022 "Por la cual se adopta el Procedimiento para la expedición del concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud", martes, marzo 29, 2022
- Resolución 1975 de 2022 "Por el cual se adopta la cartografía temática que contiene las manzanas comerciales previstas en proyectos urbanísticos aprobados" viernes, noviembre 11, 2022
- Decreto 520 de 2022 "Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas (...)", viernes, noviembre 18, 2022
- Decreto 603 de 2022 "Por medio del cual se actualiza, complementa y precisa el Anexo 05; Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos; del Decreto distrital 555 de 2021", miércoles, diciembre 28, 2022
- Decreto 72 de 2023 "Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", miércoles, febrero 15, 2023
- Decreto 083 de 2023 "Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital", miércoles, marzo 1, 2023.
- Decreto 122 de 2023 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, y se dictan otras disposiciones", jueves, marzo 30, 2023.

Continúa presentando las tres (3) escalas del ordenamiento Territorial del POT, Decreto 555: Regional, Ciudad y Local. Y las cuatro (4) estructuras ordenadoras del territorio como lo son: Estructura Ecológica principal como la columna del POT, Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación, Estructura funcional y del cuidado y la Estructura integradora de Patrimonios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presenta el mapa de la Estructura Ecológica principal para enfrentar la crisis climática y proteger la biodiversidad el POT consolida la Estructura Ecológica Principal, aumentándola en 30%, al pasar de 95 a 124 mil hectáreas y reconociendo su rol ordenador del territorio. Protege integralmente la reserva Thomas Van der Hammen y la convierte en el ecosistema protegido de mayor importancia en un borde de ciudad de América.

Se presenta el mapa de la Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación, que reconoce la coexistencia de actividades productivas y residenciales, promueve la permanencia de las industrias tradicionales y las aglomeraciones especializadas de producción tradicional, creativas y cultural, así como crea condiciones para reactivar la economía. El POT consolida una red de clúster de servicios médicos y hospitalarios, educativos, comercio masivo, hotelero y de producción artesanal que se convertirán en corazones productivos para la ciudad. Se presenta el mapa y los puntos en donde se ubicará la red de clúster de servicios y puntos estratégicos para la reactivación económica.

Continúa con la presentación del mapa de la Estructura funcional y del cuidado, que garantiza el derecho a la ciudad; disfrute de Espacio Público; accesibilidad y conectividad entre territorios; prestación de servicios sociales (cuidado) y públicos. Esta estructura se divide en cuatro (4) así: Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro; Sistema de movilidad; Sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos, y el Sistema de servicio público. Adicionalmente se informó que, dentro de lo contemplado en el POT, se consolida una red de 45 Manzanas del Cuidado, un modelo pionero en América Latina, que busca reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado y así poder construir alternativas en sus proyectos de vida.

Tatiana Valencia, directora de Desarrollo del Suelo, presenta el mapa de la Estructura integradora de Patrimonios, como memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida: BIC ; SIU y Patrimonio Arqueológico.

Continúa la presentación informando, ¿Que es un Área de Actividad? El Área de Actividad es una zona de la ciudad que se determina según sus actividades, según su vocación, según sus componentes físicos, sociales, históricos y urbanos. En función de la Estructura Urbana de la ciudad, el suelo urbano se zonifica en tres áreas de actividad:

- Área De Actividad Proximidad: Generadora de soportes urbanos y Receptora de soportes urbanos.
- Área De Actividad Estructurante: Zona receptora de VIS y Zona receptora de Actividades Económicas
- Área De Actividad Grandes Servicios Metropolitanos: la cual protege la actividad productiva y la innovación evitando presión inmobiliaria.

Se proyectan los Usos del suelo permitidos en Bogotá así:

1. Usos residenciales
2. Usos dotacionales
3. Usos comerciales y de servicios
4. Usos industriales

Se indican, a través de lo dispuesto por el Artículo 243, los Usos del suelo permitidos por área de actividad:

Se deberán indicar las condiciones de localización, así como las acciones de mitigación aplicables. Para lo cual, se entrega a los presentes el cuadro de los usos del suelo impreso, se informa dónde se puede consultar el Decreto 555 y dónde se encuentran todos los mapas y los links de los visores.

También se aclara a los asistentes que no hay una clasificación en el POT para las zonas de tolerancia.

Tatiana continúa informando ¿Por qué ahora son UPL y no UPZ?

- Las Unidades de Planeamiento Local "UPL", son delimitaciones del territorio determinadas por cantidad de población (entre 250 mil y 300 mil habitantes)
- No tienen normas diferenciadas como las "UPZ".
- Su formulación determina proyectos de escala de barrio, dónde son más evidentes las necesidades de la población, denominados "Proyectos de Proximidad".

Las Unidades de Planeamiento Local (UPL) son un Instrumento de Planeación y Gestión Participativa.

Tienen como objetivo pasar de la planeación general a la gestión local con incidencia en la inversión, la localización y priorización de proyectos de proximidad, para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y servicios sociales, y acceso a empleo en el marco de lo definido por el modelo de ocupación territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y como resultado del proceso de participación de las comunidades.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se presentó el mapa con las 33 UPL y sus sectores:

Teniendo en cuenta los asistentes, se presentó el contenido adaptado por sectores y las UPL de interés, así:

- Sector Noroccidente: UPL Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes.
- Sector Centro ampliado: UPL Chapinero .

Adicionalmente, se informa tener en cuenta para el Control Urbanístico:

El POT se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Las Licencias Urbanísticas son la autorización previa para desarrollar edificaciones, se definen en el Art. 248 Parágrafo 2. Para efectos del control urbanístico, las acciones de mitigación son de obligatorio cumplimiento y hacen parte integral de las licencias urbanísticas que se expidan.

- MU1 será verificada dentro del proceso de licenciamiento por parte de los curadores urbanos, desde el momento de expedición de las normativas.
- MU2 será verificada dentro del proceso de licencia de intervención del espacio público.
- MU3 será verificada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del estudio de movilidad aplicable.

Así las cosas, se reitera que, para las tres acciones de mitigación, se deberá hacer verificación permanentemente durante la operación del uso por la Alcaldía local y las entidades distritales pertinentes.

3. Preguntas y respuestas

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	Ana María Monsalve	¿Ustedes van a regular las curadurías?	Responde Tatiana Valencia - DDS: No es competencia de la SDP, es competencia de la Nación con el Decreto 1077 de 2015
2	Ana María Monsalve	¿Las manzanas del cuidado cuando llegue el nuevo alcalde queda por escrito que estas manzanas tienen que seguir porque están en el POT?	Responde Tatiana Valencia - DDS: Si, se están institucionalizando con el Sistema Distrital del Cuidado, con una política del Distrito.
3	Ana María Monsalve	¿Qué significa PEMP?	Responde Tatiana Valencia - DDS: Es el Plan Especial de Manejo y Protección, y es una normativa de mayor jerarquía a nivel Nación, aplicable a Bienes de interés cultural BIC y/o sectores de interés cultural como el Centro Histórico.
4	Ana María Monsalve	¿Cómo se va hacer el tema de rumba en la zona de Modelia?	Responde Tatiana Valencia - DDS: En el marco del Decreto 555, la zona de Modelia quedó definida con una asignación de uso del suelo Estructurante y de Proximidad. Esta problemática se viene presentando antes de la entrada en vigencia del Decreto 555, por lo que a la luz del Decreto 555 se debe analizar la asignación de usos correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

5	Ana María Monsalve	¿Las zonas de sesión que no se han recibido por el Distrito de los constructores, como se van a recibir? No se han recibido oficialmente	Responde Tatiana Valencia - DDS: Las Zonas de cesión derivadas de los procesos urbanísticos, es decir, de una licencia de urbanización son recibidas por el DADEP como autoridad competente y surgen después del proceso de licenciamiento de un proyecto. Para el caso particular de consulta tendríamos que analizar la situación.
6	Carlos Villa	¿Qué diferencia habría entre permiso de funcionamiento y licencia de funcionamiento?	Responde Tatiana Valencia - DDS: La licencia es la que permite construir y el permiso de autorización es cuando se tiene que tener los documentos en regla que permite que la actividad se pueda desarrollar en la edificación.

COMPROMISOS

1. Envío de la presentación a los asistentes.

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	James Fernando Núñez Rodríguez	OPDC	
Líder OPDC:	James Fernando Núñez Rodríguez	OPDC	
Líder Técnico:	Tatiana Valencia	DDS	

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

**De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 2 Acta de mejoramiento 69 de Marzo 25 de 2022 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Mesa de trabajo Usos del Suelo	FECHA:	26-04/2023	HORA:	8:10 am
PROCESO:	Reuniones socialización POT, UPL y AE	TEMA:	Áreas de actividad y usos del suelo		

**El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	James Fernando Núñez Rodríguez		SDP - OPDC			Chapinero	documento escaneado
2	Carlos Saúl Villa Castañeda		Turingia			Suba	documento escaneado
3	Felipe Quintero		Comerciantes Zona Rosa			Chapinero	documento escaneado
4	Ana María Monsalve		Veedora Ciudadana			Bogotá	documento escaneado
5	Tatiana Valencia		SDP - DDS			No registra	documento escaneado

Acta para observación